



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00900025- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Valeria Leticia FRANCO SALVI por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 20 de octubre al 16 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como invitada en la campaña de excavación en el marco del proyecto StateHorn, en la localidad de Aw Bare (Etiopía);

Que la Profesora FRANCO SALVI ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Valeria Leticia FANCO SALVI, Legajo N° 47526, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra "Prehistoria y Arqueología-Esc. de Historia" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de catorce años cuatro meses a la fecha

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Valeria Leticia FANCO SALVI, Legajo N° 47526, en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva interina en la

cátedra "Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia, desde el desde el 20 de octubre al 16 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG